Moción de Orden del Día N°.....3772

CONGRESO
REPÚBLICA

JOSE LUIS ELIAS AVALOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
31 AGO 2022
RECIBIDO
Firma.....Hora...4:00 pm

MOCIÓN DE SALUDO

El congresista de la Republica que suscribe, **JOSE LUIS ELIAS AVALOS**, en uso de las facultades legislativas que confiere la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 01 de Setiembre de cada año en Perú, se celebra el Día del Fisioterapeuta Peruano. Siendo que, la fisioterapia, es una de las ciencias de la salud encargada de contribuir al movimiento normal y adecuado del cuerpo humano, frente a las lesiones que puedan sufrir las personas.

Que, inicialmente la fisioterapia en el Perú nace como kinesiología, por lo cual, el 1 de septiembre de 1943, a través del Decreto Supremo N° 2396, durante el gobierno del entonces Presidente del Perú, Manuel Prado Ugarteche, se crea la carrera Kinesiología, en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

Que, a finales del año 1969, la carrera de Kinesiología se traslada a la Facultad de Medicina de la UNMSM, donde se integra a la Escuela Profesional de Tecnología Médica, y se le cambia el nombre de Kinesiología por el de «Tecnólogo en Terapia Física y Rehabilitación».

Que, el 10 de Agosto de 1985, se emitió la Ley N° 24291, Ley de Creación del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, como entidad autónoma de derecho público

interno, representativo de la profesión de Tecnología Médica en todo el territorio de la Republica.

Que, los fisioterapeutas son profesionales dedicados al estudio de la vida, la salud y las enfermedades del ser humano desde el punto de vista del movimiento corporal humano, que se caracteriza por buscar el desarrollo adecuado de las funciones físicas de sus pacientes, por lo que su ardua labor merece ser reconocida.

POR ESTAS CONSIDERACIONES,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Artículo Primero. – Extender el saludo y felicitaciones del Congreso de la República del Perú, al Colegio Tecnólogo Médico del Perú, con motivo de conmemorarse este **01 de setiembre 2022, el Día del Fisioterapeuta Peruano.**

Artículo Segundo. - Hacer llegar la presente Moción de Saludo al Decano Nacional del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, Lic. TM Carlos Sánchez Rafael, así como al Consejo Directivo, y por su intermedio a todos los tecnólogos médicos en Terapia Física y Rehabilitación del Perú.

Lima, 29 de agosto de 2022.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS

JOSE LUIS ELIAS AVALOS
Congresista de la República